



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO QUE REFORMA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 6, fracción VI, 7, fracción III, 16 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua ; 9, fracción XVI, del Reglamento Interior de este Organismo Público Autónomo; así como en los Lineamientos y Recomendaciones para la Integración y el Registro de los Comités de Información y Unidades de Información de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

Que en sesiones de fechas 27 de abril de 2006 y 14 de enero del 2007, respectivamente, este Consejo General aprobó la conformación y modificación de su Comité de Información, obteniéndose el registro correspondiente, ICHITAIP/IV-03-C.I./2007, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Que el artículo 9, fracción XVI, del Reglamento Interior de este Organismo Constitucional Autónomo, establece que es atribución del Consejo General designar al Comité de Información del Instituto.

Que en Sesiones de fechas 17 y 24 de enero del año en curso, respectivamente, este Consejo General designó a la Lic. Thlie Carlos Macías, Consejera Presidenta de este Instituto, y al Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar, Secretario Ejecutivo y al Lic. Ignacio Alejandro Holguín Rodríguez, Director Jurídico.

Que para efectos de cumplir con lo dispuesto por el citado numeral 16 de la Ley, en el sentido de que el titular del Sujeto Obligado es a su vez el titular del Comité de Información e incorporar a los funcionarios designados en la estructura del mismo, se hace necesario presentar, para su aprobación, la nueva conformación del citado Comité.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, se expide el siguiente

ACUERDO QUE REFORMA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO ÚNICO.- El Comité de Información del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se conforma de la siguiente manera:

Titular: Lic. Thlie Carlos Macías (Consejera Presidenta)
Secretario: Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar. (Secretario Ejecutivo)
Vocal 1: Lic. Ignacio Alejandro Holguín Rodríguez. (Director Jurídico)
Vocal 2: C.P. Luis Fernando Liceaga Muñoz. (Director Administrativo)
Vocal 3: Lic. Audén Rodolfo Acosta Royval. (Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)
Vocal 4.- Lic. Adolfo Rico Vázquez. (Director de Capacitación)

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda a realizar los trámites conducentes, a efecto de que se de cuenta de la nueva conformación del Comité de Información de este Instituto.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero del 2008.


**LIC. THLIE CARLOS MACÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**


**LIC. HÉCTOR HUGO NATERA AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO**